



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



07
poc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Sarín, 13 de mayo del 2026
13 MAYO 2026
Exp. N° 2672
Folios: 07 Hora: 10:45 am
Firma [Signature]

INFORME N°-0047 -2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES CASERIOS DEL SISTRITO DE SARÍN.

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, a través de la **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, por intermedio del **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM)**, se alcanza el requerimiento de materiales y bienes necesarios para la ejecución de trabajos de mejoramiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable en los diferentes caseríos del distrito de Sarín.

Adjunto:

- **PEDIDO DE COMPRA N°000222**

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
[Signature]
Ing. Leishman Jacob Layza Vásquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 13 de 25 del 2026
Pase a: Unidad de
Logística y
Control Patrimonial
Para: [Signature]
Firma [Signature]



PEDIDO DE COMPRA N°

000222


UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0070 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Motivo : REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN, PARA EL ÁREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM).

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07 | 0011 | 18 | 040 | 0089 | 0083 | 3000882 | 5006300 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 025500010265 | LIJA PARA PULIR METAL N° 60 | 2.3.1 11.1 6 | 2.00 | EMP X 50 |
| 034000240005 | VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8 in X 9 m | 2.3.1 11.1 1 | 50.00 | UNIDAD |
| 203400040034 | CEMENTO PORTLAND TIPO MS X 42.50 kg | 2.3.1 11.1 6 | 100.00 | UNIDAD |
| 208400030386 | GRIFO DE BRONCE 1/2 in | 2.3.1 11.1 1 | 30.00 | UNIDAD |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|--|--|
| ÁREA USUARIA | AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM. |
| ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI | C0070 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE. |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VARILLA DE FIERRO CORRUGADO 3/8 in X 9 m CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50kg LIJA PARA PULIR METAL N°60 GRIFO DE BRONCE ½ IN |

1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad adquirir materiales de construcción y accesorios (varilla de fierro corrugado, cemento Portland, lija para metal y grifo de bronce), necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de agua potable del distrito de Sarín, garantizando un adecuado servicio en beneficio de la población.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir varilla de fierro corrugado 3/8" x 9 m, cemento Portland tipo IP x 42.50 kg, lija para pulir metal N.º 60 y grifo de bronce ½", a fin de contar con los insumos necesarios para la ejecución de trabajos de mejoramiento de los sistemas de agua potable del distrito de Sarín.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|----------|------------------|
| 1 | VARILLA DE FIERRO CORRUGADO 3/8 in X 9 m  | 50 | UNIDAD |





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



04

| | | | |
|---|--|-----|--------------|
| 2 | <p>CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 kg</p> <p>SE REALIZARA EN 2 ENTREGABLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRIMERA ENTREGA DE 50 - 30/05/2026 2. SEGUNDA ENTREGA DE 50 - 30/06/2026  | 100 | UNIDAD |
| | <p>LIJA PARA PULIR METAL N°60</p>  | 2 | EMPAQUE X 50 |
| | <p>GRIFO DE BRONCE ½ IN</p>  | 30 | UNIDAD |



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ GARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



2



4. GARANTÍA COMERCIAL

Si corresponde.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Bolívar N° S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento – (ATM), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO (opcional)

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)





Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la





contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 13/05/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Ing. Leishman Jacob Layza Vásquez
JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

